



1983 / 2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Expediente N° 26206/2023
Rosario, 17 de Agosto de 2023

VISTO el presente expediente elevado por Consejeros Directivos pertenecientes a la Agrupación “9 de Julio + Estudiantes Independientes” mediante el cual elevan el Proyecto denominado “Prórroga para Planes 2006, 2007 y 2011”, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.D. N° 084/2021, establece la caducidad de los planes 2006, 2007 y 2011 para el fin del año académico 2023.

Que aproximadamente 800 estudiantes de esta Facultad pertenecen a los planes 2006, 2007 y 2011.

Que el cambio de plan en instancias avanzadas o finales de la Carrera implicaría dificultades en el egreso de los estudiantes como el cambio de correlativas, o la acreditación de contenidos extras.

Que muchxs estudiantes ya finalizaron su cursada, debiendo sólo rendir finales y realizar tesinas o prácticas finales.

Que en el contexto socio-económico actual de deserción en las Universidades es de gran importancia generar políticas que permitan la permanencia y el egreso de los estudiantes en las mismas.

El análisis conjunto realizado por las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamentos.

Que el tema es tratado en sesión del día de la fecha.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACEUTICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Permitir a lxs estudiantes pertenecientes a los planes 2006, 2007 y 2011 que permanezcan en dichos planes de estudio hasta el fin del año académico 2025.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 312/2023